ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2130 *Enajenación, mediante procedimiento abierto, en forma de subasta pública, de nave en Polígono Industrial Cruz de Piedra, Calle Río Genil, Parc. 23, de Arjona (Jaén).*

Decreto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo del 2016, se enajenó la Nave sita en Polígono Industrial Cruz de Piedra, calle Río Genil, Parc. 23, de Arjona.

1.-*Entidad adjudicadora:*

a) Organismo.-Ayuntamiento de Arjona.
b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General.

2.-*Objeto del Contrato:*

a) Tipo.-Enajenación.
b) Descripción del objeto. Enajenación de la Nave sita en Polígono Industrial Cruz de Piedra, Calle Río Genil, parcela núm. 23 de Arjona.

3.-*Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.-*Presupuesto base de licitación:* 140.118,24 euros (IVA excluido).

5.-*Adjudicación del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. Resolución de Alcaldía de fecha 04/05/2016.
b) Contratista. D. Ramón Sánchez Lara.
c) Importe de adjudicación. 140.118,24 euros (IVA EXCLUIDO).
d) Ventajas de la oferta adjudicataria. Las ofertadas por el adjudicatario en el Sobre “B”.

Arjona, a 04 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2016-2130
Verificable en https://bop.dipujaen.es